

Términos y Condiciones – Redondeo Automático (RoundUp)

Deblock es una sociedad por acciones simplificada (société par actions simplifiée) con un capital social de 2.500.000 €, cuyo domicilio social se encuentra en Spaces Shake Building – 612 Rue de la Chaude Rivière, 59800 Lille, Francia, inscrita en el Registro de Comercio y de Sociedades de Lille Métropole bajo el número 948 264 163. Deblock está autorizada como entidad de dinero electrónico por la ACPR bajo el número CIB 17748, y como proveedor de servicios de criptoactivos por la AMF bajo el número A2025-001, en adelante, «Deblock».

Artículo 1 – Objeto

Deblock ofrece en su Aplicación móvil una funcionalidad opcional denominada «Redondeo» (en adelante, la «Funcionalidad» o la «Opción»), que permite a los Usuarios titulares de una Tarjeta Deblock (física o virtual) invertir automáticamente en determinados Activos ofrecidos por Deblock (por ejemplo: BTC, metales preciosos) el importe residual resultante del redondeo al alza de cada transacción realizada con la Tarjeta hasta la siguiente unidad entera de la divisa aplicable.

Las presentes condiciones generales de uso (en adelante, las «Condiciones») tienen por objeto definir las condiciones de acceso y de utilización de la Funcionalidad de Redondeo, y constituyen los términos de un acuerdo vinculante entre el Usuario de la Aplicación y Deblock. Estas Condiciones están disponibles en el sitio web www.deblock.com y pueden ser consultadas en cualquier momento por los Usuarios.

Los Usuarios de la Funcionalidad reconocen haber leído las Condiciones y aceptarlas sin reservas. Cualquier uso de la Opción en la Aplicación constituye la aceptación plena e incondicional por parte del Usuario de las presentes Condiciones.

El Usuario reconoce igualmente haber consultado y leído la totalidad de los documentos contractuales y políticas disponibles en el sitio web anteriormente mencionado de Deblock. Las compras de Activos realizadas en el marco de la activación de la Opción son prestadas por Deblock SAS o Techblock Ltd de conformidad con las condiciones generales aplicables a la compra de cada Activo disponible en el marco de la Opción. Dichas condiciones generales están disponibles en el sitio web de Deblock.

Cualquier información relevante relativa a los Activos y a los Boosters disponibles en el marco de la Opción será accesible para el Usuario en la Aplicación.

Artículo 2 – Definiciones

Salvo que se indique lo contrario, cuando se utilicen en las presentes Condiciones y comiencen con mayúscula, los términos anteriores y siguientes, ya se utilicen en singular o en plural, tendrán el siguiente significado:

- «Usuario»: designa a la persona física que utiliza los productos o servicios de Deblock, incluida, en particular, la Aplicación. «Aplicación»: la aplicación móvil de Deblock accesible para los Usuarios.
- «Activo»: designa a los activos ofrecidos por Deblock en el marco de la Funcionalidad (incluidos, sin limitación, BTC y metales preciosos), tal y como se enumeran y actualizan en la Aplicación. Esta lista podrá ser modificada por Deblock en cualquier momento y sin previo aviso.
- «Importe de Redondeo»: designa a la diferencia entre el importe redondeado al alza hasta la siguiente unidad entera de la divisa aplicable y el importe real de la Transacción Elegible realizada por un Usuario, importe que, en su caso, se ajustará conforme al Booster para determinar el Importe Invertido, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Condiciones.
- «Cuenta de Activos»: designa a cualquier cuenta del Usuario en la Aplicación Deblock que permita la tenencia y/o exposición a Activos, en la que los Importes Invertidos en el marco de la Funcionalidad se abonan automáticamente de forma semanal.
- «Cuenta de Dinero Electrónico»: designa a la cuenta titularidad de Deblock, denominada en la divisa aplicable al territorio del Usuario, que se adeuda por el Importe Invertido correspondiente a cada Transacción Elegible en el marco de la Funcionalidad.
- «Tarjeta Deblock» o «Tarjeta»: designa a cualquier tarjeta de pago bancaria, física o virtual, emitida por Deblock a través de la Aplicación en beneficio de un Usuario y a su solicitud.
- «Transacción Elegible» o «Transacciones»: designa a cualquier transacción de pago realizada con la Tarjeta Deblock que haya sido objeto de liquidación definitiva («Clearing»), excluyendo aquellas transacciones que sean canceladas, reembolsadas o estén pendientes de autorización.
- «Booster» designa los parámetros facultativos que permiten al Usuario complementar el Redondeo con una contribución adicional, con el fin de determinar el Importe Invertido

en Activos. Los tipos de Booster ofrecidos por Deblock, sus modalidades de cálculo y sus valores aplicables se definen, actualizan y muestran directamente en la Aplicación. En ausencia de selección por parte del Usuario, el Booster se considerará inactivo y el Importe Invertido será entonces igual al Redondeo exclusivamente, sin desactivación de la Opción.

- «Importe Invertido» designa al importe, expresado en la divisa de la Cuenta de Dinero Electrónico del Usuario, efectivamente convertido en Activos de forma automática, equivalente al importe del Redondeo, ajustado, en su caso, para reflejar el Booster seleccionado por el Usuario en la Aplicación, de conformidad con el Artículo 5 de las presentes Condiciones.

Artículo 3 – Duración

Las presentes Condiciones se celebran por tiempo indefinido a partir de su fecha de publicación y de su aceptación por el Usuario.

Deblock podrá, en cualquier momento y con sujeción al plazo de preaviso establecido en el Artículo 10, limitar o retirar el acceso del Usuario a la Funcionalidad, en particular en caso de cambios normativos, actualizaciones del producto o disfunciones, o en caso de incumplimiento o vulneración de las presentes Condiciones.

Artículo 4 – Criterios de elegibilidad y acceso

La Funcionalidad es accesible a cualquier Usuario de la Aplicación que cumpla las siguientes condiciones acumulativas:

- ser titular de una cuenta personal activa y válida en la Aplicación Deblock en el momento de la entrada en vigor de las presentes Condiciones;
- disponer de al menos una Tarjeta Deblock activa (física o virtual) en la Aplicación durante toda la duración de la Opción;
- haber aceptado las presentes Condiciones en el momento de la activación de la Opción.

La Funcionalidad es activada por el Usuario a través de la Aplicación y se aplica a todas las Tarjetas Deblock activadas por el Usuario, sin distinción entre ellas. La activación se ofrece en el momento de la creación de la primera Tarjeta Deblock del Usuario y permanece accesible desde la sección «Tarjetas» de la Aplicación.

La activación de la Funcionalidad es opcional, sin compromiso, y constituye la aceptación plena e incondicional de las Condiciones por parte del Usuario.

Deblock se reserva el derecho de denegar el acceso a cualquier Usuario implicado en un litigio con Deblock, sospechoso o sancionado por fraude, o cuyo proceso de verificación de cuenta en la Aplicación no cumpla con sus condiciones generales de uso o con cualquier política relacionada.

El Usuario podrá desactivar la Funcionalidad de Redondeo en cualquier momento, sin necesidad de justificación, desde la sección «Tarjetas» de la Aplicación. Del mismo modo, podrá reactivar la Funcionalidad en cualquier momento a través de dicha sección. El Activo y el Booster seleccionados para la determinación del Importe Invertido también podrán ser modificados en cualquier momento por el Usuario, en las mismas condiciones que las previstas en los Artículos 6 y 10 de las presentes Condiciones.

Artículo 5 – Funcionamiento de la Opción

5.1 Mecanismo de Redondeo

Para cada Transacción Elegible, el importe de Redondeo se calcula de la siguiente manera:

$\text{Redondeo} = \text{Siguiete unidad entera de la divisa aplicable por encima del importe de la Transacción Elegible} - \text{Importe real de la Transacción Elegible}$

<u>Ejemplo ilustrativo: una Transacción de 2,40 € genera un importe de Redondeo de 0,60 €</u>

5.2 Aplicación del Multiplicador

Los tipos de Booster ofrecidos por Deblock, así como sus métodos de cálculo y valores aplicables, se definen, actualizan y se ponen a disposición del Usuario directamente en la Aplicación. Cuando el Usuario seleccione un tipo de Booster en la Aplicación, el Importe Invertido se determinará a partir del Importe de Redondeo, de conformidad con los métodos de cálculo correspondientes al Booster seleccionado y definidos en la Aplicación.

<u>Ejemplo ilustrativo: para una Transacción Elegible de 2,40 € que genera un Importe de Redondeo de 0,60 €, si el Usuario ha seleccionado un Booster de importe fijo adicional de 1 €, el Importe Invertido será de 1,60 €.</u>
--

En ausencia de una selección expresa por parte del Usuario, el Booster se considerará inactivo (sin Booster) y el Importe Invertido será igual únicamente al Importe de Redondeo, sin que ello implique la desactivación de la Funcionalidad.

5.3 Activación y ejecución

El importe de Redondeo se activa en el momento de la liquidación definitiva («Clearing») de la Transacción Elegible, y no en el momento de la autorización. Las transacciones realizadas con la Tarjeta Deblock que estén pendientes de autorización, sean canceladas antes de su liquidación o sean reembolsadas no darán lugar a un Importe Invertido (transacciones no elegibles).

Los Importes Invertidos generados a partir del conjunto de las Transacciones Elegibles durante la semana se agregan y se convierten en Activos de forma agrupada. El abono de los Activos, o de cualquier equivalente monetario asociado a algunos de dichos Activos, se produce una (1) vez por semana en la Cuenta de Activos del Usuario, los lunes cuando corresponda, y, en su caso, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles tras el final de dicho día.

El tipo de conversión aplicable a los Activos abonados es el vigente en el momento de la operación semanal agregada realizada por Deblock, con independencia de cualquier fluctuación de mercado que pueda producirse entre la fecha de liquidación de la Transacción Elegible y la fecha de ejecución. El Usuario reconoce expresamente que cualquier diferencia de tipo resultante de este intervalo temporal, incluso en caso de retraso en la ejecución imputable a Deblock dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles, no constituirá en ningún caso una pérdida indemnizable, siendo dicho retraso una característica inherente al mecanismo de agregación semanal de la Opción, expresamente aceptada por los Usuarios.

Deblock notificará al Usuario, a través de la Aplicación o por correo electrónico, cualquier modificación de este calendario conforme a las condiciones establecidas en el Artículo 10.

El Importe Invertido se carga automáticamente en la Cuenta de Dinero Electrónico del Usuario y se convierte en Activos al mejor tipo de mercado disponible a través de los socios de ejecución de Deblock en el momento en que se procesa la operación semanal agregada. Deblock se compromete a aplicar condiciones de ejecución favorables para el Usuario, sin poder, no obstante, garantizar un tipo o precio específico. Los Activos así adquiridos en el marco de la Opción se abonan en la Cuenta de Activos del Usuario.

Cada operación validada de la Opción de Redondeo es visible para el Usuario en la Aplicación, en su historial de transacciones y en sus Cuentas de Activos dedicadas, mostrando el importe convertido en la divisa aplicable, el tipo de cambio aplicado, así como la cantidad de Activos abonados y mantenidos por el Usuario.

5.4 Fondos suficientes

El Usuario deberá mantener un saldo suficiente en su Cuenta de Dinero Electrónico para cubrir cualquier Importe Invertido. En caso de fondos insuficientes, Deblock se reserva el derecho de no ejecutar la operación de Redondeo correspondiente a la Transacción Elegible, sin que dicha no ejecución constituya un incumplimiento por parte de Deblock de las presentes Condiciones.

Artículo 6 – Gestión de la Funcionalidad por el Usuario

El Usuario podrá, en cualquier momento y de forma gratuita, desde la sección «Tarjetas» de la Aplicación:

- activar o desactivar la Funcionalidad respecto de los Activos disponibles;
- modificar el Booster aplicable;
- modificar el tipo de Activo que da lugar al Importe Invertido de la Opción.

Cualquier modificación surtirá efecto respecto de las Transacciones Elegibles cuya liquidación («Clearing») se produzca con posterioridad al tratamiento de dicha modificación por Deblock.

Cualquier modificación del Booster o del Activo será procesada por Deblock en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde su confirmación por el Usuario en la Aplicación. Durante este periodo y a discreción de Deblock, el Booster o el Activo previamente seleccionado por el Usuario podrá seguir aplicándose a las Transacciones Elegibles cuya liquidación («Clearing») tenga lugar antes del tratamiento efectivo de dicha modificación.

Las operaciones de Redondeo ya ejecutadas no se verán afectadas por una desactivación posterior.

Artículo 7 – Ausencia de asesoramiento en materia de inversión

La Funcionalidad es una herramienta de inversión automatizada configurada y gestionada exclusivamente por el Usuario. No constituye un servicio de asesoramiento en materia de inversión ni una recomendación personalizada de compra, venta o mantenimiento de Activos. Deblock no realiza ninguna evaluación de la adecuación o conveniencia de la Funcionalidad en relación con la situación financiera, los objetivos o el perfil de riesgo del Usuario. El Usuario adopta sus decisiones de inversión de forma autónoma y bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8 – Comisiones

La activación de la Funcionalidad es gratuita. Las comisiones aplicables a las conversiones en Activos se detallan en la tabla de tarifas de Deblock, accesible en cualquier momento en su sitio web.

Artículo 9 – Protección de datos

Los datos personales del Usuario recabados y tratados en el marco de la Funcionalidad se gestionan de conformidad con la Política de Privacidad de Deblock, disponible en cualquier momento en su sitio web.

Artículo 10 – Modificación y resolución de las Condiciones

Deblock se reserva el derecho de modificar, suspender o interrumpir, de forma temporal o definitiva, la Funcionalidad o la disponibilidad de alguno o de todos los Activos en cualquier momento, en particular en caso de cambios normativos, actualizaciones del producto, dificultades técnicas o incumplimiento de las presentes Condiciones.

Cualquier modificación sustancial de las presentes Condiciones será notificada al Usuario a través de la Aplicación o por correo electrónico, con un preaviso mínimo de sesenta (60) días naturales, de conformidad con la normativa aplicable.

Las modificaciones no sustanciales relativas a la Funcionalidad podrán ser comunicadas al Usuario mediante su publicación en la Aplicación, sin necesidad de preaviso específico.

Artículo 11 – Soporte

Para cualquier cuestión relativa a la Funcionalidad, el Usuario podrá ponerse en contacto con Deblock a través de la mensajería integrada en la Aplicación o por correo electrónico en: support@deblock.com.

Artículo 12 – Responsabilidad

Deblock se compromete a prestar la Funcionalidad con el nivel de diligencia razonablemente exigible a una entidad de dinero electrónico que también actúa como proveedor de servicios de criptoactivos. No obstante, Deblock no podrá ser considerada responsable frente al Usuario, incluyendo, entre otros, los siguientes supuestos:

- cualquier retirada, modificación, restricción o suspensión de los Activos disponibles en la Aplicación Deblock;
- las pérdidas de capital derivadas de la volatilidad de los Activos o de sus condiciones de mercado, según lo indicado en el Artículo 5.3, §3;
- la imposibilidad de ejecutar una operación de Redondeo debido a la insuficiencia de fondos en la Cuenta de Dinero Electrónico del Usuario, de conformidad con el Artículo 5.4;
- cualquier interrupción del servicio derivada del mantenimiento de los sistemas informáticos de Deblock o de sus proveedores de servicios;

- cualquier consecuencia fiscal o financiera derivada del uso de la Funcionalidad, de conformidad con el Artículo 7;
- los actos u omisiones de terceros, incluidos los socios de ejecución, siempre que Deblock haya actuado con la diligencia razonable en su selección y supervisión;
- los supuestos de fuerza mayor en el sentido del artículo 1218 del Código Civil francés.

En consecuencia, la responsabilidad de Deblock no quedará comprometida en caso de retraso o incumplimiento causado por un evento fuera de su control razonable o imputable al Usuario.

Artículo 13 – Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Condiciones se rigen e interpretan de conformidad con el derecho francés. Cualquier controversia que no se resuelva de forma amistosa será sometida a la jurisdicción de los tribunales franceses, salvo disposición imperativa en contrario de la normativa aplicable.

Artículo 14 – Disposiciones varias

El Usuario reconoce que los registros y logs (incluidos los datos de conexión) generados en la Aplicación tendrán pleno valor probatorio en las relaciones entre el Usuario y Deblock. En consecuencia, los documentos electrónicos (incluyendo su fecha y hora) se considerarán concluyentes en caso de litigio o procedimiento judicial.

El Usuario reconoce asimismo, en el marco de su relación contractual con Deblock, la validez y fuerza probatoria de los mensajes enviados al soporte a través de la mensajería de la Aplicación. Del mismo modo, las notificaciones realizadas a través de la Aplicación serán válidamente oponibles al Usuario como elementos probatorios.

*

* *